



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Trabajo de fin de carrera titulado: Un estudio sistemático de los factores de riesgo y la prevención de la victimización secundaria en víctimas de abuso sexual infantil dentro del contexto judicial

Realizado por:

Kaina Iruma Maldonado Espinosa

Director del proyecto:

Mgs. Gabriel Osorio

Como requisito para la obtención del título:

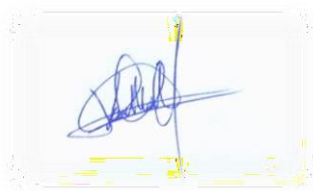
Magister en Psicología Mención Psicología Forense

Quito, marzo de 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Kaina Iruma Maldonado Espinosa, con cédula de identidad 1718172289 declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría, no ha sido previamente presentado por ningún grado a calificación profesional y que se ha procesado debidamente la información utilizada en las referencias bibliográficas incluidas en el presente documento.

A través de la presente declaración, cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondiente a este trabajo a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a rectangular box with a yellow border. The signature is stylized and appears to be 'Kaina Iruma Maldonado Espinosa'.

Firma

Kaina Iruma Maldonado Espinosa

C.C 1718172289

DECLARATORIA

El presente trabajo de investigación titulado: El rol del Psicólogo Forense en casos de inimputabilidad por trastornos mentales. Una revisión sistemática

Realizado por:

Kaina Iruma Maldonado Espinosa

Como requisito para la Obtención del Título de:

Magister en Psicología Mención Psicología Forense

Ha sido orientado por el profesor

Mgs. Gabriel Osorio



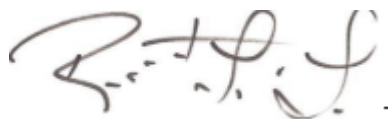
DIRECTOR

Docentes Informantes:

Después de revisar el trabajo de artículo científico presentado. Los docentes informantes lo han calificado como apto para su defensa oral frente a un tribunal examinador.



Mgs. Patricia Pitta



Dr, Roberto Sicard



Un estudio sistemático de los factores de riesgo y la prevención de la victimización secundaria en víctimas de abuso sexual infantil dentro del contexto judicial

Nombre y Apellidos de cada autor: Kaina Maldonado Espinosa

Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador

Programa: Salud Global

Línea: Ciencias Psicológicas

Fecha de defensa: 2/04/2024

Tutor Principal: Gabriel Osorio

Asesora metodológica: Dra. Gabriela Llanos Román

PALABRAS CLAVE: Victimización secundaria, Abuso sexual infantil, revictimización, proceso penal, prevención.

Resumen

Los programas de preparación al juicio son un recurso que tiene como objetivo reducir el malestar que este produce en las víctimas menores de edad, si bien los estudios sobre su efectividad son escasos. El objetivo del presente trabajo es evaluar las variables de riesgo que contribuyen a la victimización secundaria en víctimas de abuso sexual infantil dentro del sistema judicial, y las estrategias efectivas de prevención y apoyo que promuevan la recuperación de las víctimas, con el fin de reducir el impacto negativo a largo plazo. Para ello se ha realizado una búsqueda sistemática en las principales bases de datos Google académico, Acta Académica, Redalyc, Scopus y Dialnet, con periodo de tiempo de 10 años (2013-2023). Un total de 10 documentos cumplieron con los criterios de inclusión y por tanto fueron analizados en la presente revisión.

Los resultados de los estudios incluidos reflejan que existen varios factores de riesgo de la victimización secundaria como el paso del menor por múltiples instituciones, estereotipos, falta de comunicación, uso de palabras técnicas, falta de participación del menor en su proceso y falta de espacios adecuados. Se plantea la necesidad de adaptar e implementar nuevos programas que ayuden a minimizar la victimización secundaria de los NNA como cámara Hesell o método Barnahus, El implemento de medidas es importante para poder agilizar los procedimientos judiciales sin comprometer la calidad y la equidad del proceso. Esto no solo beneficia a las víctimas, sino que fortalece la integridad y la eficacia del sistema legal en general.

Key words: Secondary victimization, Sexual child abuse, revictimization, penal process, prevention.

Abstract

Trial preparation programs are a resource that aims to reduce the discomfort that this produces in minor victims, although studies on their effectiveness are scarce. The objective of this work is to evaluate the risk variables that contribute to secondary victimization in victims of child sexual abuse within the judicial system, and the effective prevention and support strategies that promote the recovery of victims, in order to reduce the long-term negative impact. For this purpose, a systematic search has been carried out in the main databases Google Academic, Acta Academica, Redalyc, Scopus and Dialnet, with a time period of 10 years (2013-2023). A total of 10 documents met the inclusion criteria and were therefore analyzed in the present review.

The results of the included studies reflect that there are several risk factors for secondary victimization such as the minor's passage through multiple institutions, stereotypes, lack of communication, use of technical words, lack of participation of the minor in the process and lack of adequate spaces. . . The need to adapt and implement new programs that help minimize the secondary victimization of children and adolescents, such as the Hesell camera or the Barnahus method, arises. Implementing measures is important to be able to streamline judicial procedures without compromising the quality and equity of the process. This not only benefits victims, but strengthens the integrity and effectiveness of the legal system as a whole.

Introducción.

El abuso sexual infantil es un problema que ha estado latente durante muchos años y en muchas culturas. En la actualidad, sigue siendo un tema muy poco hablado y visibilizado. Cualquier persona, especialmente niño o niña, sin importar su edad o posición social, puede ser víctima de abuso sexual. A menudo no es evidente y puede manifestarse de diversas maneras como la masturbación, incesto, violación o explotación sexual. En definitiva, el adulto es quién utiliza al menor de edad para satisfacerse sexualmente. Generalmente la violencia sexual conlleva problemas psicológicos y emocionales como depresión, trastorno de estrés postraumático, ansiedad, trastornos alimenticios, baja autoestima o dificultades en las habilidades sociales que pueden manifestarse de manera inmediata después de la agresión, durante la adolescencia, si esta tuvo lugar durante la infancia, o en la etapa adulta si la persona no obtuvo el tratamiento y apoyo adecuados.

En Ecuador, se registra una elevada incidencia de violencia, siendo las mujeres las principales afectadas, muchas de las cuales han experimentado diferentes tipos de maltratos en algún momento de sus vidas. Este fenómeno se traduce en una prevalencia significativa de violencia dirigida hacia las mujeres. A su vez, existe un porcentaje elevado de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes (UNICEF, 2016). Los datos proporcionados revelan una preocupante prevalencia de violencia, especialmente entre NNA y mujeres, a nivel global como en Ecuador. Esta información realza la importancia de tomar medidas significativas para abordar y prevenir la violencia, así como para proporcionar el apoyo necesario a las víctimas. Es evidente que la violencia, ya sea física, emocional, económica, gineco-obstetra o sexual, tiene consecuencias trascendentales en el bienestar psicológico e integral de las personas afectadas.

Según el Código Integral Penal (2014) el artículo 170 establece que “en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años” (p.64). Esto puede incluir tocamientos de índole sexual o forzar a otra persona a sentir los órganos genitales del abusador, de una persona externa o de sí misma. Además, abarca acercamiento físico, besos, frotamiento u otros actos de naturaleza sexual como la masturbación, caricias en zonas íntimas, conversaciones llevadas a lo sexual, obligar a realizar fotografías y videos pornográficos, e inducirlos a realizar actos eróticos.

Es destacable que, en Ecuador, la legislación establece las conductas que constituyen abuso sexual en menores y proporciona un marco legal para el seguimiento de los agresores y la seguridad de las víctimas, sin embargo, continúan los elevados porcentajes de personas que no denuncian en el momento, otro porcentaje de personas que lo hacen al crecer y en algunos casos llegan a desistir debido a la revictimización causada por el proceso de denuncia, también conocido como victimización secundaria.

La mayoría de menores no suelen denunciar debido al miedo que les genera contar lo sucedido, además de que sus agresores, en la mayoría de situaciones, usualmente son cercanos a la familia o familiares. En una encuesta llevada a cabo en el 2011 por el INEC (2019) presentó un alto porcentaje de NNA abusadas sexualmente y que jamás lo denunciaron, sin embargo, sí hubo un pequeño porcentaje de víctimas que denunciaron años después. El art 170 del Código Orgánico Integral Penal (2021) y el Código de la Niñez y Adolescencia (2013) en sus respectivos artículos 68 y 73, establecen y penalizan los actos de abuso sexual de acuerdo con el principio del interés superior de la niñez y adolescencia. Este principio generalmente implica que las decisiones y acciones deben priorizar el bienestar, protección y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es importante destacar que las víctimas cuentan con protección legal, ya que existen disposiciones y consecuencias legales para quienes perpetran actos sexuales de este tipo. Estas leyes están reguladas por un conjunto de normativas legales.

Este estudio examina diversas perspectivas fundamentadas en un marco teórico revisado en la literatura relacionados con la victimización secundaria en víctimas de abuso sexual infantil dentro del contexto judicial; se hará uso de un conjunto de fuentes de literatura y trabajos científicos previos que se utilizarán como base para fundamentar el estudio y proporcionar un contexto teórico o conceptual, mismos que servirán como un punto referente para el análisis y desarrollo del estudio y ayudarán a respaldar las ideas, teorías o metodologías utilizadas en la investigación para situar el trabajo dentro del contexto de investigaciones previas relacionadas con el tema.

Planteamiento del Problema

Cuando las víctimas menores de edad están involucradas en el proceso legal, pueden estar expuestas a situaciones o experiencias tales como los interrogatorios que son realizadas por los diferentes agentes legales y médicos desde el primer instante en que se pone la denuncia hasta el juicio oral, mismos que llegan a ser particularmente traumáticos para las víctimas, ya que se ven obligadas a revivir los eventos traumáticos repetidas veces con diferentes personas, además de que suelen ser señalados, culpados y cuestionados. Esto puede provocar efectos negativos a nivel psicológico. Por otro lado, el miedo e impotencia por la deficiencia en cuanto a la atención necesaria, tardanza en la resolución del proceso y las respuestas judiciales ineficientes a menudo impide que las víctimas denuncien el abuso sexual.

Es importante recalcar que la huella mnésica en el abuso sexual infantil es relevante cuando la víctima quiere denunciar, en muchas situaciones de violencia no se cuenta con pruebas físicas o biológicas, esto puede deberse al tiempo en el que se pone la denuncia, al no tener dichas pruebas únicamente se toma en cuenta la palabra del niño, las pruebas psicológicas tanto clínicas como forenses y las pruebas médicas que puedan ser de utilidad (Echeburúa & Subijana, 2017).

La víctima vive en primera instancia lo que es conocido como victimización primaria, es decir la situación de agresión, violación o abuso que ha experimentado. A partir de esto, y en lo mejor de los casos, procede a poner una denuncia en contra de su agresor. El proceso legal que se lleva a cabo llega a ser muy revictimizante para la persona, especialmente por la falta de empatía y la burocracia que tienen las instituciones para llevar a cabo el caso, a esto se le

conoce como victimización secundaria. La víctima tiene que pasar por diferentes situaciones de vulnerabilidad, y las carencias y deficiencias de las entidades responsables de salvaguardar la integridad de las mismas tienden a aumentar su grado de afectación, convirtiendo al menor, no solo en la víctima de un delito sino en víctima del proceso legal, causando así una doble agresión.

La victimización secundaria incrementa cuando el afectado es un menor de edad. Según Sempere, S. (2020) cuando se trata de víctimas infantiles, especialmente en casos de delitos de naturaleza libidinosa o maltrato, la victimización secundaria se intensifica. Es crucial minimizar o prevenir este fenómeno, no solo debido a la mayor vulnerabilidad de los menores, sino también a la necesidad imperante de brindar una atención más detenida por parte de las instituciones hacia los niños. Esto puede ocurrir como resultado de los repetidos cuestionamientos, testimonios, exámenes periciales y médicos, y finalmente, el juicio oral. La revictimización se evidencia cuando las entidades responsables de resguardar a las víctimas y los actores del sistema judicial implementan procedimientos inapropiados, en lugar de ofrecer un ambiente de apoyo y justicia, los procedimientos inadecuados pueden contribuir a un nuevo nivel de trauma para las personas que ya han experimentado situaciones difíciles. Este señalamiento subraya la importancia de reformar y mejorar los procesos judiciales y los servicios de acompañamiento a las víctimas, garantizando que sean sensibles, respetuosos y eficaces en la consecución de justicia y la protección de los derechos de quienes han sufrido.

El sistema penal, en su búsqueda de objetividad y pruebas concretas para dar un veredicto fiable, a menudo puede parecer frío y deshumanizado, relegando las experiencias y emociones de las víctimas a un segundo plano. El proceso legal puede tener un impacto significativo que puede influir en gran escala que la familia del menor y el menor desistan del caso, esto no solo puede tener consecuencias para la víctima individual, sino también para la confianza general en el sistema legal. Por lo cual, es indispensable implementar medidas para apoyar a las víctimas y sus familias a lo largo de todo el proceso, así como mejorar los procesos judiciales y los organismos de apoyo para evitar causar un impacto adicional.

Estos conceptos, en conjunto con la metodología utilizada, nos facilitarán abordar la siguiente pregunta:

¿Cómo reducir el impacto negativo a largo plazo de la victimización secundaria en víctimas abuso sexual infantil dentro del contexto judicial?

Justificación: Esta investigación es pertinente y necesaria porque subraya la importancia de abordar la victimización secundaria ejercida dentro del contexto judicial en infantes o adolescentes que han sufrido abuso sexual, de forma que a partir de este estudio se pueda garantizar que las personas afectadas obtengan el apoyo, la información y el trato que necesitan durante el proceso judicial. Esto no solo es crucial para el bienestar de las víctimas, sino también para el trabajo efectivo del sistema de justicia y la obtención de la misma para todas las partes involucradas.

El estudio de la victimización secundaria contribuye a mejorar y visibilizar la forma en la que se maneja la justicia con las víctimas, especialmente si estos son menores de edad. Es notable

que el proceso legal no tiene atención especializada para tratar con un NNA que ha sido abusado sexualmente, esto se ha visto reflejado en diversos estudios, muchos de los cuales los mismos autores han llegado a definir como maltrato institucional a la revictimización causada por agentes judiciales, por este motivo muchos de los casos de abuso sexual infantil no llegan a ser visibilizados por la justicia debido a que en muchas ocasiones cuestionan, estigmatizan o desarrollan cierta preocupación por el largo proceso al que los someten (Echeburúa y Subijana, 2017). El entender que la víctima es un menor de edad, y que el proceso debe ser llevado acorde a esa lógica, añadiéndole que es indispensable la participación del menor en este tipo de casos, siendo este el único que nos puede guiar a una veracidad sobre lo ocurrido, puede llevar a mejorar las herramientas que los juicios necesitan para minimizar el riesgo a una victimización secundaria (Manzanero, et al., 2014).

Según Echeburúa y Subijana (2017) el plantear este tipo de investigaciones ayuda a generar propuestas que puedan disminuir, y si es posible erradicar la victimización secundaria en los menores de edad que están inmersos en un proceso legal. Sobre todo, cuidar el bienestar integral y defender sus derechos. Así como, garantizar la participación del menor, obviamente fomentando la comunicación entre el profesional y el NNA para salvaguardar la calidad del testimonio brindado por la víctima y que no llegue a ser manipulado, esto con el fin de obtener un veredicto justo. Por otro lado, el visibilizar este tipo de problemática puede proporcionar a que las instituciones encargadas desarrollen nuevas herramientas que ayuden a implementar un entorno judicial mucho más empático y comprensivo, con la finalidad de que aquellas personas, en este caso menores de edad, se sientan resguardadas y seguras de denunciar cualquier acto de violencia y haya mayor apertura a que participen en su propio proceso.

Es esencial que el organismo de justicia y los profesionales que trabajan con las víctimas sean conscientes de estos riesgos y tomen medidas con el fin de mitigar el efecto perjudicial en las personas afectadas. Esto incluye brindar apoyo emocional, información clara, respeto y empoderamiento a las víctimas a lo largo de todo el proceso legal. Además, es fundamental implementar prácticas y políticas que reduzcan la revictimización y fomenten la recuperación y el bienestar de las víctimas.

El objetivo general de esta investigación es evaluar las variables de riesgo que contribuyen a la victimización secundaria en víctimas de abuso sexual infantil dentro del sistema judicial, así como las estrategias efectivas de prevención y apoyo que promuevan la recuperación de las víctimas, con el fin de reducir el impacto negativo a largo plazo.

Tomando en consideración los siguientes objetivos específicos:

Identificar los factores de riesgo de la victimización secundaria en víctimas de abuso sexual infantil dentro del sistema de justicia.

Describir los efectos a largo plazo de la victimización secundaria en víctimas de abuso sexual infantil.

Indagar las diferentes medidas preventivas a utilizar para reducir la victimización secundaria en casos de abuso sexual infantil.

Marco de referencia o Teórico.

Abuso sexual infantil

El abuso sexual infantil (ASI) se describe por acciones llevadas a cabo por adultos o personas considerablemente mayores, en las cuales se involucra a un NNA con el fin de obtener gratificación o estimulación sexual. Estas acciones abarcan actividades de naturaleza sexual con niños, como penetración o violación, intento de abuso sexual, estimulación genital o la misma exposición genital sin tocamiento (Wearick, *et.al.*, 2014). Por otro lado, el abuso sexual también representa una forma de violencia grave e incomprensible, que afecta a individuos vulnerables, particularmente a NNA, comprometiendo sus oportunidades de alcanzar un desarrollo adecuado y funcional tanto a corto como a largo plazo (Villanueva, 2013). El no brindar una atención y apoyo inmediato puede ser perjudicial para el menor de edad

El abuso sexual contra NNA es una forma explícita de violencia e implica el aprovechamiento sexual de un niño o niña por parte de un adulto, esto puede manifestarse de diversas formas y es considerada una transgresión grave de los derechos y la seguridad de los niños. A pesar de ser un problema que va en aumento a nivel global, así como en Ecuador, es notable que la mayoría de los casos de abuso sexual infantil no son detectados ni denunciados.

La mayoría de los casos de abuso infantil permanecen ocultos, debido a que suelen ocurrir “puertas adentro” y carecen de testigos que puedan corroborar los hechos. Además, en una gran proporción de casos, los perpetradores suelen ser familiares, amigos de la familia o conocidos. Aunque es conocido y mucho más visibilizado la gran incidencia de víctimas niñas y adolescentes de género femenino en abuso sexual, también existen datos que corroboran cierto porcentaje de casos de abuso hacia niños de género masculino (UNICEF, 2017). Muchos casos de abuso infantil se mantienen ocultos, lo que complica la detección y prevención temprana. La falta de testigos y la ocurrencia de estos actos en entornos privados contribuyen a la dificultad para identificar y abordar este problema. La diversidad en las víctimas, tanto niñas como niños, subraya la importancia de abordar el abuso infantil de manera integral, reconociendo que puede afectar a cualquier género, especialmente en la infancia.

Según la UNICEF (2017) el abuso sexual infantil puede ser de 3 tipos:

“El **abuso sexual simple**, que sucede cuando un NNA es sometido a contactos sexuales, manoseos o tocamientos en las zonas íntimas con fines sexuales. Este tipo de contacto sexual se produce en situaciones en las que, o bien el consentimiento no está dado porque el hecho fue realizado mediante violencia, amenaza o abuso de poder, o bien no puede ser dado porque se cometió contra un niño o una niña que tiene menos de 13 años. El **abuso sexual gravemente ultrajante**, ocurre cuando la situación de abuso explicada precedentemente resulta, por su duración o debido a las circunstancias de su realización (tiempo, modo, lugar, medio empleado, entre otros factores) especialmente humillante y denigrante para la víctima. Son ejemplos de estos casos los actos sexuales realizados en público o ante la propia familia. El tercer tipo es el **abuso sexual agravado** por el acceso carnal, que ocurre cuando existe penetración por

cualquier vía: vaginal, anal o bucal aun cuando se introduzcan objetos u otras partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías”. (p.8)

En la mayoría de las instancias se da el caso que, con frecuencia, el abuso sexual infantil se perpetra por parte de familiares, como padres o hermanos mayores, lo cual constituye un caso de incesto. También puede ser llevado a cabo por individuos vinculados a la víctima, como profesores, entrenadores, monitores, entre otros (Villanueva, 2013).

Victimización secundaria

Este fenómeno se manifiesta cuando una víctima, al acudir a las instancias judiciales como la policía, la fiscalía, la junta cantonal o la judicatura para presentar una denuncia, no recibe la atención adecuada por parte de los agentes de las instituciones que imparten justicia y salud, tales como: jueces, doctores, abogados, peritos, fiscales o todos aquellos sujetos que están dentro del sistema judicial a cargo del caso. En este contexto, la víctima no obtiene asistencia inmediata, carece de una información adecuada sobre el proceso y los pasos a seguir, no es tratada de manera respetuosa ni equitativa, y no cuenta con información adecuada sobre sus derechos. Además, en numerosas ocasiones, la víctima experimenta considerables perturbaciones dentro del proceso, especialmente en casos de delitos sexuales u ofensas que provocan un daño emocional significativo (Villegas, 2011)

Según Gutiérrez, et al. (2009) definen a la victimización secundaria como las repercusiones sociales, jurídicas, psicológicas y económicas negativas que surgen de la interacción de la víctima con el sistema penal. Este fenómeno conlleva una discordancia frustrante entre las expectativas de la víctima sobre su objetivo con respecto a su proceso legal y la realidad institucional actual, generando consecuencias adicionales y perjudiciales para la persona afectada. En muchos casos las instituciones de justicia y reparación agravan el sentir de la víctima al no satisfacer las necesidades de la misma y no brindar un apoyo adecuado o no tratar el caso con empatía y respeto.

Según varios autores como Berstein (1991; 1994 como se mencionó en Gutiérrez et al., 2009) la victimización secundaria se da cuando el sistema de justicia interviene con una víctima y la ayuda brindada no es la adecuada. Este concepto sugiere que existe una respuesta social desfavorable que se manifiesta como resultado de la victimización inicial. En este contexto, Albarrán (2003 como se citó en Gutiérrez, et al., 2009) infiere que la víctima enfrenta una transgresión adicional de sus derechos constitucionales cuando las instituciones sociales y gubernamentales toman parte para abordar la situación de la víctima, ya sea en términos económicos, sociales, físicos o psicológicos, pero lo hacen de manera inadecuada. Así mismo, Berril y Herek (1992) añaden otra dimensión a la victimización secundaria, destacando que también puede ocurrir cuando personas o colectivos reaccionan de forma desfavorable hacia las víctimas a causa de aspectos como su orientación sexual, raza, origen étnico o religión. En este contexto, la víctima puede enfrentar prejuicios o discriminación adicionales debido a su identidad o pertenencia a ciertos grupos, lo que agrava su situación.

Factores de riesgo en la victimización secundarias en el contexto jurídico

Según Tamritt et al. (2015) una de las problemáticas más significativas asociadas a la respuesta penal frente a la violencia sexual de NNA es el bajo porcentaje de denuncias. Con este desafío se suma la vivencia aterradora e impactante que para numerosas víctimas representa su interacción con los diferentes actores de la justicia penal, siendo hasta cierto punto traumático. Es en este punto donde surge la revictimización o victimización secundaria, derivada de las deficiencias del sistema de protección para las víctimas de abuso sexual. Por lo tanto, resulta crucial identificar las irregularidades en estos procedimientos con el fin de buscar conclusiones y soluciones (Alvarado,2022).

Es fundamental subrayar que la víctima siempre será el testigo principal, ya que es ella quien ha sufrido la agresión y es la única que puede proporcionar información crucial para comprender los detalles del incidente y para garantizar que se haga justicia en el proceso legal. Según Batolomé et al. (2021) en el transcurso del proceso legal, el niño, niña o adolescente se convierte en un espectador más de su propia victimización, siendo necesario obtener pruebas de él o ella. Este enfoque puede afectar su estado, que ya es vulnerable debido a la experiencia vivida. El proceso legal a menudo se reduce a obtener dicha información por medio de dos testigos, la víctima y el agresor, el abuso sexual en la mayoría de las ocasiones no tienen más testigos. Esto provoca que el proceso abrume a la víctima con diversas entrevistas, declaraciones, evaluaciones periciales, exámenes médicos y procesos interminables que pueden tener implicaciones significativas, dando paso a lo que llamamos victimización secundaria. Es notable entonces, que el sistema judicial tiende a priorizar el testimonio, antes que la protección y bienestar del menor. Esta perspectiva plantea desafíos importantes en términos de equidad y consideración de las necesidades y la fragilidad emocional de los NNA involucrados en casos judiciales.

Otro factor que influye en la victimización secundaria, es que los profesionales legales (policías, fiscales, peritos, abogados, jueces, médicos forenses) pueden llegar a involucrar opiniones personales, prejuicios y estereotipos, mismos que pueden influir en cómo se lleva el caso, planteando preocupaciones sobre la imparcialidad del proceso y llegando a afectar a la víctima. En casos que involucran a niños y niñas la falta de explicación clara y el uso excesivo de tecnicismos pueden alienar a los menores, afectando desfavorablemente su capacidad para comprender y participar en el proceso legal. En cualquier caso, esta revictimización y mala experiencia por este tipo de acciones incrementa en gran medida el daño psicológico provocado en la víctima, al punto que la mayoría decide desertar del caso para evitar el malestar generado en el proceso legal, siendo ese mismo malestar más grave que la victimización primaria (Sempere, 2020).

Según (Reno et al., 1999; Arce & Batres, 2006; Álvarez & Smith, 2007; Lewis, 2003; Gutiérrez et al., 2009 como fue citado en Viveros et.al, 2011) destacan los principales factores influyentes en la victimización secundaria en menores:

“La escasez de información entregada a la víctima sobre las características del proceso penal, la sobreestimación de la investigación pericial (en desmedro de la atención integral de la víctima), la excesiva lentitud de los juicios (que interfiere directamente

con los procesos de readaptación de las personas violentadas) y los elementos propios del juicio oral (narración del delito en presencia del victimario, cuestionamiento directo acerca de la credibilidad de la víctima, generación de sentimientos de culpabilidad, vergüenza y altos niveles de ansiedad, entre otros)” (p.9).

Exponer a la víctima a participar en el proceso judicial, según Saywitz y Nathanson (1993) genera en los NNA una salud emocional desfavorable que, simultáneamente incide en su capacidad de recordar y, por ende, en la calidad de su testimonio. Factores como las demoras en el proceso judicial, la frecuencia de entrevistas a los menores y la ausencia de respaldo por parte de cuidadores, tutores, familiares y profesionales contribuyen a intensificar esta experiencia negativa (Quas y Goodman, 2012, p.394). Es de suma importancia que los agentes legales a cargo puedan comunicar al NNA sobre el proceso que va seguir, esto sin términos técnicos y acorde a la edad del niño, niña o adolescente.

En este punto es importante enfatizar en el hecho de que un niño o niña aún no ha llegado a tener un desarrollo integral completo, por ende, es importante abordar la situación de manera prioritaria y brindar atención e intervención legal y psicosocial para resolver de manera óptima las consecuencias y el bienestar del individuo afectado, esto desde el momento en el que pone una denuncia formal. La atención jurídica y psicosocial conjunta es esencial para garantizar una respuesta adecuada y efectiva a estas situaciones. Es esencial considerar estos aspectos para lograr un sistema legal más empático y efectivo, que no solo busque la verdad, sino que también priorice la atención a la dimensión humana de las situaciones judiciales.

Método

Se llevó cabo un análisis descriptivo y analítico siguiendo la metodología PRISMA como base (Loubat, M y Astudillo, 2019) de artículos referentes a la victimización secundaria en abuso sexual infantil, en bases de datos de revistas científicas indexadas, las cuales son: Acta Académica, Redalyc, Scopus y Dialnet, con periodo de tiempo de 10 años (2013-2023).

Como método de búsqueda, se vincularon las siguientes palabras clave: victimización secundaria, abuso sexual, revictimización, violencia sexual, en idioma español y en inglés.

Con respecto a la selección de los artículos se incluyeron aquellos con información exclusiva de la victimización secundaria, especialmente casos de abuso sexual en menores de edad, es decir, niñas, niños y adolescentes hasta 16 años dentro del contexto judicial que hayan sido víctimas de abuso sexual. Y para el criterio de exclusión se descartaron investigaciones sistemáticas y repositorios Universitarios como: tesis de grado, tesis de doctorados y tesis de maestrías. Por otra parte, no se tomaron en cuenta aquellas investigaciones que estén fuera de los últimos 10 años o que traten casos de hombres o mujeres mayores a 16 años de edad, así como estudios ligados al bullying escolar o violencia de género y victimización secundaria dentro del contexto judicial.

A partir de lo explicado, para realizar el artículo se leyó en su totalidad cada investigación y se buscó factores comunes de la temática. Se incluyeron los conectores booleanos. (and, or, not, y, o, no)

Finalmente, se llevó a cabo el proceso de filtrado y selección de aquellos artículos que cumplieran con los criterios establecidos. A su vez, se realizó una investigación profunda en base a revisiones cualitativas y cuantitativas, excluyendo a revisiones sistemáticas y metaanálisis, de diversos aspectos teóricos y factores legales y psicosociales que fueron de ayuda para la investigación.

Resultados

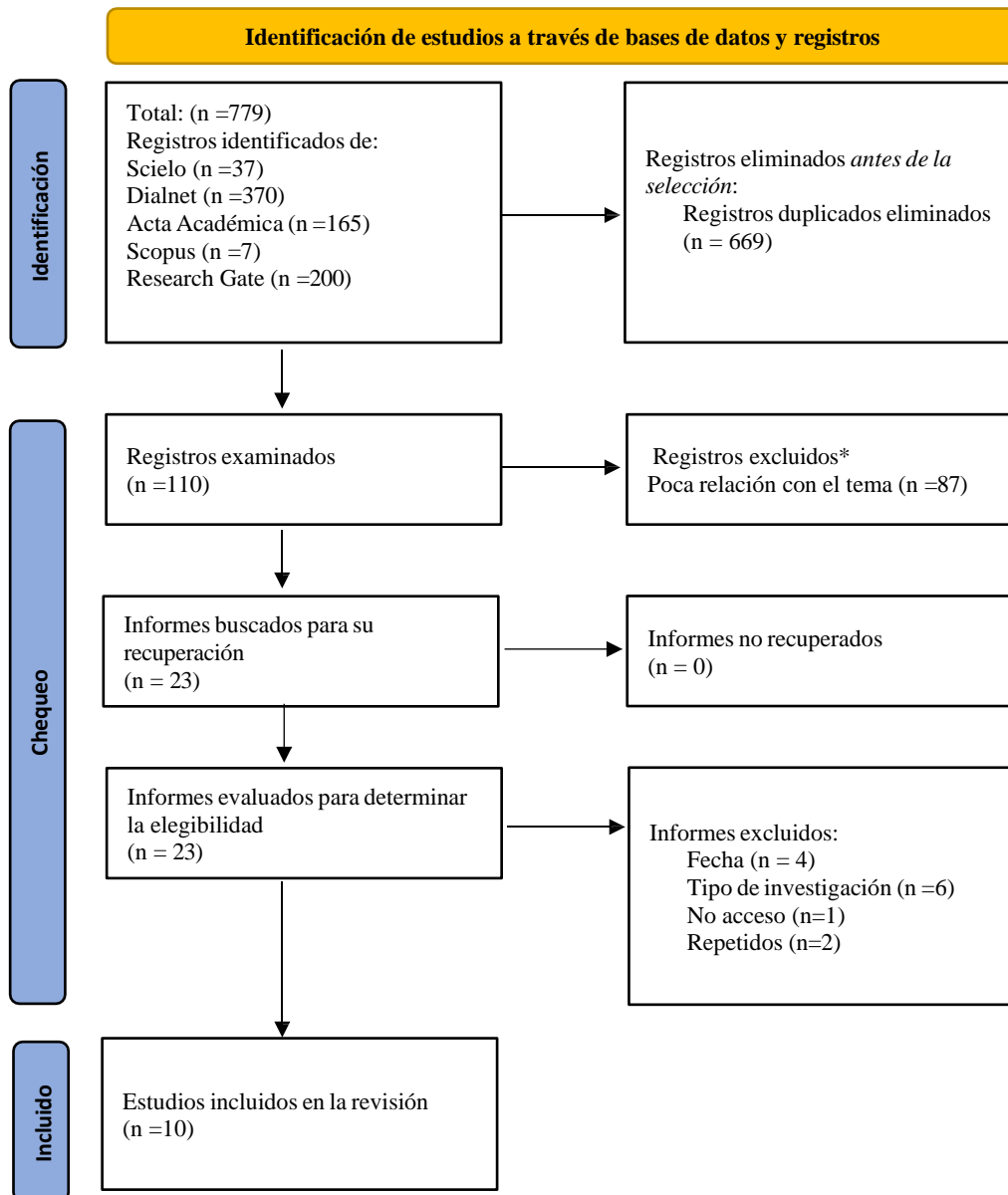


Tabla 1

Resumen de los hallazgos

Estudios con niños, niñas y adolescentes		
Título, autor y año	Material y método	Hallazgos
La revictimización del niño, niña y adolescente víctima de un delito. Ideas para un mejor abordaje interdisciplinario desde el derecho y la psicología. (Benavídez, 2020)	Estudio exploratorio descriptivo cuali-cuantitativo para obtener una comprensión holística de la situación. Se llevará a cabo un análisis descriptivo de casos con el fin de explorar las experiencias individuales y evaluar la magnitud del problema. Además, se emplearán entrevistas en profundidad y encuestas para recopilar datos.	La protección de la subjetividad del niño víctima en el proceso penal requiere una colaboración estrecha entre psicólogos y abogados especializados. Es crucial que el abogado del niño en el proceso penal se especialice en derechos infantiles, asegurando la implementación de una teoría del caso que priorice el pleno ejercicio de los derechos del menor en todas las fases judiciales, protegiéndolo frente a los intereses del acusado y del Estado. La actuación interdisciplinaria garantiza una teoría del caso que prioriza el interés superior del niño en todas las etapas del proceso, evitando la revictimización. Además, la coordinación con el abogado del fuero de familia y el intercambio de información aseguran medidas de resguardo efectivas y una estrategia psico-jurídica integral.
Víctimas y revictimización. Reflexiones en torno a la finalidad del proceso penal. (Unger, 2015)	Estudio cualitativo- bibliográfico. Se centró en los diferentes casos del ámbito jurídico junto con la normativa de Argentina	La normativa actual en los procesos penales, según Rochel y Albertín, destaca aspectos como la narración del delito y la presencia del presunto victimario, pero carece de avances significativos en problemas críticos como la lentitud del proceso, tecnicismos jurídicos, despersonalización en la tipificación de delitos, falta de información a la víctima y desconocimiento de roles profesionales. La recepción normativa no ha modificado sustancialmente el rol de la víctima, que sigue siendo tratada principalmente como un testigo, subrayando la dificultad de lograr un sistema de justicia masivo y personalizado que garantice un trato humanizado. Además, la falta de sanciones administrativas por incumplimiento de normas y recomendaciones complica la efectividad de medidas humanitarias.
Victimización secundaria en el proceso de entrevista en cámara de circuito cerrado, centro de servicios auxiliares de la	El estudio adoptó un enfoque cuantitativo y un modelo descriptivo mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra no aleatoria de 7 participantes,	La encuesta en el Centro de Justicia de Familia revela que el personal responsable de la atención muestra un cumplimiento parcial, brindando instrucciones breves. Solo una minoría experimenta una atención adecuada

<p>administración de justicia de familia (Nolasco Molina, 2021)</p>	<p>incluyendo hombres y mujeres de 25 a 70 años. Estos representan padres o encargados de niños, niñas y adolescentes (NNA), así como personas con discapacidad, evidenciados a través del marco teórico y la información recopilada en entrevistas en cámara de circuito cerrado.</p>	<p>por parte de profesionales en psicología antes de la entrevista judicial. La falta de recursos y coordinación afecta la calidad de atención, evidenciando carencias en infraestructura, carga laboral excesiva y riesgos de revictimización durante las audiencias.</p>
<p>Sistematización de una experiencia piloto de implementación de una Sala Gesell para la entrevista de niños en un Tribunal de Familia (Oyanedel y Ortúzar, 2018)</p>	<p>Este estudio cualitativo y exploratorio, entrevistó a 10 representantes de instituciones en la red interinstitucional del Tribunal de Familia de Melipilla. Empleó un muestreo intencionado y la Entrevista Individual Semiestructurada, abordando dimensiones como el conocimiento de la sala Gesell, el derecho del niño a ser oído, maltrato grave, victimización secundaria, organización de la red, capacitación y evaluación de la sala Gesell del tribunal.</p>	<p>La mayoría de las instituciones reconoce la relevancia de la sala piloto en relación con los objetivos de la Convención de Derechos del Niño, pero enfrenta dificultades para evaluar su implementación en la práctica debido a la falta de información sobre su instalación. En cuanto al maltrato grave y abuso sexual, la ausencia de canales preestablecidos para la derivación dificulta la organización y unificación del proceso en la comuna, y las acciones para mitigar la victimización secundaria son limitadas y no coordinadas entre todas las instituciones de la red.</p>
<p>«A criterio del juez»: desafíos para la participación infantil en justicia de familia. (Quiroga et al., 2023)</p>	<p>Este estudio cualitativo se centró en un análisis temático, utilizando entrevistas con jueces de familia chilenos para explorar la participación infantil.</p>	<p>Los resultados destacan deficiencias en la infraestructura y organización institucional judicial que obstaculizan la participación infantil. La falta de estandarización y capacitación permite la discrecionalidad de los jueces, influyendo en ideas preconcebidas sobre la victimización secundaria y la capacidad de participación, subrayando la necesidad de consideraciones legales para garantizar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en casos judiciales familiares.</p>
<p>Diversos escenarios judiciales y su impacto en la victimización secundaria. (Ouviaña,2014)</p>	<p>Estudio cualitativo La revisión bibliográfica se centró en la observación y análisis de siete sesiones de juicios penales en la Audiencia Provincial de Guipúzcoa entre marzo y mayo de 2013, abordando casos de delitos contra la salud pública, lesiones con deformidad, violencia de género, agresiones sexuales y estafa.</p>	<p>Desde la victimología, las formalidades simbólicas y la solemnidad en la justicia alejan a las víctimas, requiriendo que los operadores jurídicos eliminen barreras y simplifiquen el lenguaje. Aunque la justicia debe tener formalidades, estas deberían adaptarse a las demandas victimológicas en un sistema democrático. En escenarios judiciales, las víctimas, a menudo desconociendo el lenguaje y las formas, pueden sufrir perjuicios sin una información adecuada. En general, los diversos escenarios de la justicia penal impactan significativamente en la victimización</p>

		secundaria, destacando la necesidad de mayor accesibilidad y comprensión en el sistema legal.
La victimización secundaria en la violencia sexual. Análisis de la victimización secundaria en casos de abusos y agresiones sexuales, y sexting. (Córdoba, 2022)	Estudio cualitativo, bibliográfico. Se basa en el análisis de 47 noticias, 4 videos y 3 sentencias de 10 casos ocurridos entre 2016 y 2020, abarcando 5 casos nacionales y 5 internacionales. La investigación busca evaluar la similitud en la victimización secundaria en estos delitos, utilizando diversas fuentes para corroborar la información.	El estudio evidencia que la victimización secundaria en casos de violencia sexual persiste a nivel global, reflejando actitudes judiciales y sociales basadas en estereotipos y cuestionamientos a las víctimas. Aunque se han realizado esfuerzos para disminuir estas actitudes, la falta de consecuencias para los responsables indica la necesidad de un cambio más profundo en el sistema de justicia y la sociedad. La influencia negativa de los medios de comunicación y las redes sociales destaca la importancia de abordar la victimización secundaria de manera integral.
Los profesionales que trabajan con víctimas menores de edad ante la victimización secundaria (González, et al., 2022)	Estudio cuantitativo. El estudio recopila la perspectiva de 216 profesionales jurídico-legales especializados en victimología infanto-juvenil en España mediante un cuestionario online. El enfoque se centra en evaluar sus opiniones sobre la preparación de niños, niñas y adolescentes víctimas en procesos penales, abordando temas como la victimización secundaria y estrategias para reducirla.	Las conclusiones respaldan la preparación de víctimas menores en procesos penales para reducir ansiedad y mejorar el testimonio. En España, la falta de recursos específicos para este grupo es evidente. Los profesionales abogan por un nuevo recurso dirigido a niños de 6 a 12 años, preferiblemente interactivo y adaptado al lenguaje de la edad. El contenido sugerido para el recurso incluye explicar el proceso judicial y las figuras involucradas. La creación de este recurso se propone como una medida valiosa para mitigar la victimización secundaria. Abordando aspectos críticos del entorno judicial que pueden impactar a los menores como (el contacto con las figuras judiciales, la declaración, la exploración física, el contacto con la policía y las instalaciones judiciales).
Justicia de familia y victimización secundaria un estudio aplicado con niños, jueces y abogados (Caretta y Quiroga, 2021)	En un estudio cualitativo, se investigan las percepciones de jueces, abogados y niños (n = 10, n = 10, n = 6 respectivamente) sobre la participación infantil en casos de familia. El análisis de datos se basa en diez dimensiones para las entrevistas de jueces y abogados, y se emplea el método dogmático para confrontar los resultados empíricos con aspectos legales.	Los resultados revelan un interés limitado de jueces y abogados en la participación infantil, temiendo una posible victimización secundaria similar a la de procesos penales. En contraste, los niños expresan su deseo de ser informados y escuchados, proponiendo condiciones como explicarles el proceso, empatía, ser más amables con ellos, para una experiencia favorable. Se sugieren recomendaciones para garantizar el respeto al derecho a la participación de niños y adolescentes en casos de familia y prevenir posibles vulneraciones.

<p>Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual (Dupret y Unda, 2013)</p>	<p>Estudio cualitativo bibliográfico. Tras examinar el término "revictimización" en el contexto institucional, se ilustra este fenómeno mediante el relato de cuatro menores víctimas de abuso sexual y su travesía por el complicado entramado institucional.</p>	<p>La revictimización institucional prevalece en la atención de casos de violencia contra niños y adolescentes tras denuncias de abuso sexual. Se evidencia la falta de coordinación y la carencia de una política proactiva para abordar estos casos, atribuida al rechazo adulto de asumir responsabilidad y a deficiencias en la formación de los profesionales en el ámbito de la infancia. Este déficit es más notable en la función judicial y policial, careciendo de abogados y jueces especializados en menores.</p>
--	--	---

Factores de riesgo sobre la victimización secundaria

Paso del menor por múltiples instituciones

2 de los 10 artículos prestan especial énfasis del paso del menor por múltiples instituciones. Después de que se denuncia un caso de abuso sexual, una de las formas más inmediatas y evidentes de revictimización para el menor es tener que interactuar con múltiples instituciones anónimas. En este proceso, el menor puede encontrarse con una falta de interés o apoyo por parte de algunas de estas instituciones, así como por las personas que trabajan en ellas. La multiplicación de entrevistas, pruebas, exámenes periciales e interrogatorios, sin una centralización ni coordinación adecuada, es una forma de revictimización para el menor. Esta falta de coordinación conduce a una repetición de procesos sin que se gestione adecuadamente la información recopilada. Como resultado, el niño puede sentirse abrumado por la cantidad de preguntas y optar por no responder más, lo que a menudo lleva a que se le perciba como un mentiroso. Además del desánimo y cansancio del niño, también se suma el desgaste psicológico de los acompañantes, quienes se enfrentan a la indiferencia y a las deficiencias de las instituciones (Dupret y Unda, 2013).

La victimización secundaria ocurre como resultado de la respuesta de instituciones e individuos específicos hacia la víctima, no como consecuencia directa del delito. Esta respuesta puede incluir hacer que la víctima repita su testimonio en numerosas ocasiones y/o en un entorno no adecuado. Se manifiesta después de que la víctima informa el delito a las autoridades y estas no actúan, lo que hace que la víctima se sienta ignorada o humillada debido a la negación de sus derechos (Oyanedel y Ortúzar, 2018). En el contexto judicial, esto puede resultar en juicios prolongados, repetitivas y cuestionadas declaraciones sin la presencia de profesionales especializados y en ambientes inapropiados.

Falta de comunicación y uso de palabras técnicas

Según los hallazgos de 4 de los 10 artículos dicen que la responsabilidad para que no se efectúe una revictimización recae en los abogados y psicólogos que estén a cargo del caso (Benavídez, 2020). Uno de los factores claves que aumenta la victimización secundaria en menores de edad es la falta de comunicación con el/la menor y el uso de palabras técnicas jurídicas que el niño o niña desconoce, y esto hace que desarrolle un sentir de desolación. Los profesionales no dedican tiempo a explicar al niño lo que está ocurriendo, el propósito de los exámenes o el significado de ciertas etapas del proceso, lo que puede hacer que el niño se sienta desconectado

y despersonalizado durante las intervenciones. La falta de respeto hacia la palabra del niño y su experiencia es la forma más grave de revictimización en este contexto. (Dupret y Unda, 2013). En el estudio de Nolasco Molina (2021) de los 7 participantes encuestados, 6 indican que nunca reciben instrucciones específicas del oficial y el profesional en psicología sobre el procedimiento antes de la audiencia, mientras que 1 menciona que casi nunca las recibe. Esta falta de claridad genera confusión e incertidumbre, ya que no cuentan con una orientación que facilite la implementación de un procedimiento estándar y los guíe adecuadamente durante una entrevista en cámara de circuito cerrado de televisión.

Estereotipos en agentes judiciales y falta de capacitación

En 2 artículos hacen referencia a que la persistencia de la victimización secundaria en casos de violencia sexual a nivel mundial también tiene que ver con las actitudes judiciales y sociales arraigadas en estereotipos y cuestionamientos hacia las víctimas. A pesar de los esfuerzos para mitigar estas actitudes, la falta de consecuencias para los responsables que infringen ciertas normas para llevar a cabo los procesos, sugiere la necesidad de cambios más profundos en el sistema de justicia y la sociedad. La influencia negativa de los medios de comunicación y las redes sociales destaca la importancia de abordar la victimización secundaria de manera integral (Córdoba, 2022).

Una de las principales dificultades para garantizar el derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) a ser escuchados es su edad. La mayoría de los jueces señalan que, a menor edad, el proceso se vuelve más complejo debido a las características del desarrollo que dificultan la objetivación de su testimonio. Además, los jueces tienden a valorar más los testimonios de los adolescentes debido a su mayor capacidad expresiva, lo que les permite obtener información más completa y comprensible para tomar decisiones (Quiroga et al., 2023). Esta forma de pensar también influye en la decisión de si el menor puede o no participar en su propio proceso judicial.

Es esencial reconocer la diversidad de habilidades y características individuales de los niños y adolescentes al evaluar su capacidad para expresarse en el sistema judicial. No se puede generalizar simplemente en función de la edad, ya que factores como la personalidad y las experiencias individuales también influyen en la capacidad de los NNA para comunicarse. Además, es fundamental garantizar que se les brinde un entorno seguro y de apoyo donde se sientan cómodos para expresar sus puntos de vista.

La falta de capacitación del personal judicial es identificada como un obstáculo para la participación efectiva con menores de edad, ya que muchos jueces carecen de estrategias adecuadas para intervenir correctamente. La capacitación específica se ha dado principalmente por iniciativa personal de los jueces, sin requerimientos institucionales, lo que deja la calidad y pertinencia de dicha formación a discreción del individuo. Los jueces señalan la necesidad de aprender a adaptar el lenguaje adulto al diálogo con niños, así como la inclusión de conocimientos más avanzados en los programas de capacitación y la estandarización de estos para mejorar la calidad de las intervenciones judiciales (Quiroga et al., 2023).

La falta de participación del menor en su proceso

Según 5 artículos de los 10 estudiados, es necesario que los NNA ejerzan su derecho a participar en su proceso legal y que los agentes legales puedan explicarles los pasos a seguir

de la manera más clara y empática posible, especialmente al ser víctimas de violencia sexual (Ouviaña, 2014; González, et al., 2022; Caretta y Quiroga, 2021). Así como, es evidente que las instituciones encargadas no garantizan ni facilitan la participación de los NNA en el proceso legal, siendo que la misma debería ser acorde a su edad de manera que pueda haber una mejor resolución para ellos. La participación efectiva de los NNA en el sistema legal es crucial para garantizar una resolución justa y adecuada a sus necesidades y circunstancias.

La participación activa de los niños, niñas y adolescentes (NNA) tiene impactos positivos significativos: proporciona una capa adicional de protección contra posibles violaciones de sus derechos en el futuro, fomenta el desarrollo de su autoestima, y contribuye en gran medida a su bienestar psicológico y al desarrollo de su sentido de autoeficacia. Además, esta participación les brinda la oportunidad de comprender más claramente sus propios derechos y les permite experimentar satisfacción al sentirse incluidos en la toma de decisiones que afectan sus vidas. La baja participación de los menores en la toma de decisiones se debe a la percepción de que son sujetos pasivos y dependientes de adultos para expresarse (Quiroga et al., 2023)

Espacios inadecuados

Las instituciones no suelen tener los espacios adecuados para las respectivas entrevistas, tienden a sobrecargar de trabajo a sus funcionarios y limitan el tiempo en audiencia. Los espacios son abarrotados y carecen de tranquilidad y armonía; los pasillos están constantemente llenos de abogados y personas que acuden a los juzgados (Nolasco Molina, 2021). Esta situación puede resultar agobiante y estresante para los involucrados en el proceso legal, dificultando su capacidad para concentrarse y recibir un trato adecuado. Además, el entorno caótico puede afectar negativamente la percepción de justicia y la eficiencia del sistema judicial. La necesidad de disponer de espacios adecuados para entrevistar a niños y adolescentes que han sufrido abusos graves o han sido testigos de delitos sexuales es una prioridad en términos de política pública (Oyanedel y Ortúzar, 2018).

Prevención de la victimización secundaria

Entre las medidas propuestas para mejorar la experiencia de las víctimas en el proceso judicial, se destacan algunas como el uso de pantallas que bloquean la visión entre el testigo y el acusado, circuitos cerrados de televisión para permitir declaraciones fuera de la sala de juicio y la grabación previa en vídeo de las declaraciones del menor (González, et al., 2022). Estas estrategias no solo reducen el riesgo de victimización secundaria al minimizar el número de veces que la víctima tiene que declarar, sino que también facilitan el recuerdo al acortar el tiempo entre el suceso y el testimonio (Caretta y Quiroga, 2021). Además, se han propuesto diferentes medidas para reducir el trauma en las víctimas como permitir que el NNA sea acompañado por una persona cercana al momento de declarar o incluso por un perro terapéutico que sea parte del proceso judicial. La posibilidad de llevar a cabo una audiencia verbal privada o con el magistrado como único profesional que interroge al afectado también se plantea como estrategia para crear un entorno más favorable. Asimismo, implementar cuentos, materia audiovisual, intervenciones preparatorias que de alguna forma permitirían a los NNA a entender su proceso penal y hasta los términos de manera más sencilla. (González, et al., 2022)

Sin embargo, en el estudio de Gozález, et al. (2022) arroja un del 80.6 % de que los profesionales carecen de recursos adecuados para explicar el procedimiento penal a los afectados menores de edad. Por otro parte, los profesionales que indican tener recursos

disponibles son del 18.5%, mismos que mencionan que incluir recursos de creación personal, manuales, cuentos, actividades lúdicas o contenido visual y auditivo. Estos recursos están principalmente dirigidos a niños y niñas de entre 6 y 12 años 13.9%. Sin embargo, algunos de los encuestados el 16.2%, señalan que estos materiales tienen limitaciones, como la dificultad para aplicarlos a todas las víctimas menores, un lenguaje inapropiado, poca representación de poblaciones no normativas, falta de actualización, información insuficiente o, y otras limitaciones, como validación, formación del profesional en el material, y nuevas propuestas.

Por otra parte, se recalca la importancia de que los agentes de justicia, ya sean abogados, policías, fiscales, jueces, etc., sean profesionales especializadas en los derechos del niño para desarrollar y ejecutar una estrategia legal que garantice el pleno ejercicio de los derechos del niño en todas las etapas del proceso penal, desde la denuncia hasta el cumplimiento de la pena. Esta estrategia deberá priorizar el máximo respeto y protección de los derechos del niño por encima de los del acusado (Benavídez, 2020).

Discusión

La victimización secundaria ha estado presente desde siempre dentro de los tribunales, los factores que podemos analizar son: la participación del menor en su proceso legal, la comunicación de los agentes legales a los niños, la lentitud del proceso y la falta de espacios adecuados para la realización de entrevistas. A pesar de los intentos por reducir esta situación, persisten actitudes por parte de jueces, psicólogos, policías y abogados que no contribuyen a esclarecer los hechos y, en cambio, generan perjuicios para las víctimas. Pese a los esfuerzos para mitigar este problema, aún se observan posturas que, lejos de favorecer la comprensión de los hechos, solo resultan en desventajas para quienes han sido afectados (Córdoba, 2022). Es importante tomar en cuenta la cultura, las creencias e ideologías que tienen los agentes de justicia, debido a que estos influyen en gran medida en el trato que le da a la víctima, es por ese motivo que, a pesar de que los operadores legales consideran favorable la opción de dialogar con los NNA para encontrar soluciones a sus problemas, muestran reticencia en hacerlo en su rutina diaria debido a prejuicios previos.

Según Caretta y Quiroga (2021) en su investigación, observaron que, para los Niños, Niñas y Adolescentes, el asistir a un tribunal y comunicarse con las autoridades encargadas no es intrínsecamente traumático. Además, muestran un interés activo en participar en estos procesos. Lo que los NNA señalan es que existen circunstancias particulares pueden influir en facilitar o dificultar la voluntad de involucrarse y su sentimiento de confort en estas situaciones. Es decir, el hecho de involucrarse no se percibe como estresante en sí misma, por el contrario, su sentimiento de incomodidad está condicionado por la forma y las condiciones puntuales en las que tiene lugar, así como el trato por parte de ciertos expertos legales y la falta de comunicación sobre el proceso. Según este estudio, los NNA mencionaron que el tener ciertas condiciones, mencionadas por ellos, como la disponibilidad de información previa, la creación de un entorno con pocos adultos y brindando un trato gentil y cordial. La capacitación del personal involucrado en cuanto al desarrollo infantil y el uso de métodos alternativos lúdicos y gráficos pueden facilitar este proceso. En estas condiciones, los niños valoran que sus opiniones sean escuchadas en las decisiones que afectan sus vidas.

Diversos estudios plantean su preocupación y relevancia acerca de la vulnerabilidad de los NNA dentro del contexto judicial, a pesar de existir diversas investigaciones que hablen acerca de esta problemática, existen muy pocos estudios que brinden una herramienta sólida que pueda ayudar a prevenir o disminuir la revictimización hacia las víctimas, especialmente hacia los menores de edad. En muchos países se utilizan diferentes métodos que ayudan a minimizar dicha victimización, muchos de los programas desarrollados contienen la instrucción sobre el procedimiento legal, el control emocional y la familiarización al contexto judicial. Entre estos elementos, el factor de desensibilización al entorno judicial ha sido consistentemente el más apreciado por todos los involucrados (Barry et al. (2006).

Estudios como el de Arràez (2021) señalan los beneficios de utilizar la cámara Gesell, este método evita el contacto visual directo con el presunto agresor, esto ayuda a reducir el estrés y la posible intimidación que podría experimentar el niño durante el proceso de entrevista; en segundo lugar, las diligencias se llevan a cabo en un entorno diseñado para ser amigable y menos intimidante para el niño; y finalmente, el entrevistador es un profesional especializado en el trato con niños, lo cual permite que se realice de manera profesional y adecuándose a las necesidades de los niños. Estas características contribuyen significativamente a crear un ambiente más seguro y propicio para obtener declaraciones precisas y confiables de los niños en situaciones legales sensibles, y también favorece a disminuir la repetición de su declaración. Sin embargo, esto sería lo idóneo, siempre y cuando se implemente de forma adecuada. Existen aspectos que en muchas instancias judiciales limitan el uso de cámara Gesell, como los lapsos de tiempo en la que se realiza y que el profesional a cargo que utiliza cámara Gesell no siempre es un psicólogo, psicólogo forense o trabajador social, y no tienen mucho tiempo o experiencia para aplicarlo.

Por otro lado, el estudio de Pereda et al. (2021) plantea el modelo europeo Barnahus, mismo que fue una adaptación del modelo CAC de Estados Unidos. Ambos modelos proponen lo siguiente: permitir la declaración del menor bajo un circuito cerrado de televisión siendo entrevistado por un especialista en victimología infantil y juvenil, en lugar de ser entrevistado directamente por varios profesionales del ámbito judicial, a su vez, esto evita el contacto físico con su agresor; el uso de perros acompañantes o perros terapéuticos, debidamente entrenados que acompañen al menor durante las primeras entrevistas, antes y durante el juicio; acompañamiento de redes de apoyo como familiares o tutores del menor; y el uso de objetos como muñecas, peluches o cualquier otro que sea de confort para el NNA. El modelo Barnahus, contiene más o menos el mismo procedimiento, con la diferencia de que la entrevista forense con el niño por el circuito cerrado de televisión asegura la validez de la evidencia para el juicio, estableciéndola como prueba preconstituida

Las Barnahus son diseñados de manera amigable para niños, ubicados en áreas alejadas de centros de atención médica e instalaciones judiciales, con un diseño que prioriza la comodidad del niño mediante la inclusión de elementos como dibujos, juguetes y colores. Asegurándose que el menor de edad sienta seguridad y evitando en lo máximo de lo posible que interactúe con abusador. En el interior de las Barnahus, el personal cualificado se encarga de realizar interrogatorios y peritajes forenses. Después de completar la evaluación y peritaje, tanto el menor como su familia reciben el tratamiento especializado que necesiten, siendo posible

realizarlo en el mismo lugar (Pereda et al, 2021). Se destaca la importancia de proporcionar de manera integral todos los servicios que una menor víctima de abuso sexual infantil o maltrato infantil pueda requerir para su recuperación. Esto incluye asesoramiento y tratamiento psicológico, tanto para el perjudicado como para su núcleo familiar.

Este modelo ha sido bien aceptado en diferentes países, teniendo una alta efectividad. Este modelo destaca la importancia del bienestar prioritario del menor, disminuye la victimización secundaria y garantiza que el NNA reciba atención en centros integrales y multidisciplinarios. Además, en muchos estudios han encontrado que este modelo ha facilitado la comprensión del niño sobre su proceso legal, el proceso de declaración y sus derechos como testigos y derechos en general.

Una de las limitaciones que se ha encontrado y se repite constantemente en los estudios es la desorganización y falta de compromiso de parte de las instituciones por reducir la victimización secundaria que sufre el menor de edad, a pesar de ser conscientes de esta situación no permiten implementar soluciones novedosas (Oyaedel y Ortúzar, 2018; Dupret y Unda, 2013).

Las investigaciones respaldan que en espacios judiciales más amigables y adaptados a sus necesidades los NNA experimentan menor ansiedad y temor al proporcionar su testimonio, y por ende se obtiene una declaración más confiable y menos sesgada. Modelos como Branahus, ayudarían mucho en el sistema procesal ecuatoriano para evitar la victimización secundaria en menores de edad abusados sexualmente, y no solo en violencia sexual, sino que también en maltrato infantil o en casos como tráfico de menores.

Conclusiones

A partir de la revisión sistemática, ha quedado evidente que la victimización secundaria se encuentra presente en la administración de justicia, no solo en nuestro país, sino a nivel global. Sin embargo, a pesar de ser tan evidente, parece pasar por alto las sutilezas existentes en las distintas competencias judiciales, así como la posibilidad de establecer condiciones específicas en los tribunales que mejoren la experiencia de los NNA en estos entornos. El principal factor que llega a ser más notorio es la falta de comunicación con la víctima. Esta carencia de diálogo y conexión con aquellos afectados plantea preocupaciones significativas, debido a que puede agravar la experiencia de las víctimas, socavando la posibilidad de comprender sus necesidades y dificultades, especialmente cuando los NNA no entienden el procedimiento, muchas de las declaraciones pueden llegar a ser manipuladas por las diversas repeticiones que tienen que hacer con las diferentes áreas encargadas del caso.

Por otra parte, la lentitud del proceso legal y su interferencia con el proceso de recuperación de las víctimas es una preocupación que suele tener la familia de la víctima, y es válida y seria. La demora en la resolución de casos puede tener impactos negativos significativos en la salud mental y emocional de las personas afectada, causando frustración y ansiedad, prolongando el sufrimiento de las víctimas. Aquellos que han sufrido traumas o injusticias buscan no solo justicia legal, sino también una pronta resolución para poder avanzar en su proceso de recuperación. Además, puede afectar su confianza en el sistema legal y su percepción de obtener justicia. En muchos casos, la demora puede tener consecuencias tangibles en la vida de las personas, como dificultades económicas o sociales.

Por otro lado, todos los estudios están de acuerdo en que la participación del menor en su proceso legal es de suma importancia, involucrar a los niños y adolescentes en las decisiones que afectan sus vidas no solo es un derecho fundamental, sino también un factor crucial para garantizar que se respeten sus necesidades, opiniones y experiencias. La participación activa de los menores en el proceso legal puede tener beneficios significativos. Les proporciona un sentido de autonomía y les permite expresar sus sentimientos, preocupaciones y preferencias. Además, contribuye a una toma de decisiones más informada, ya que los profesionales del derecho, los jueces y otros involucrados pueden obtener una comprensión más completa de la situación cuando se tiene en cuenta la perspectiva del menor, especialmente cuando este puede llegar a ser el único testigo.

Es evidente que el implemento de medidas es importante para poder agilizar los procedimientos judiciales sin comprometer la calidad y la equidad del proceso. Esto no solo beneficia a las víctimas, sino que fortalece la integridad y la eficacia del sistema legal en general. Sin embargo, también es patente que es muy grande el desafío de establecer un sistema de justicia que combine la eficiencia a gran escala con un enfoque personalizado, donde se brinde un trato humano en lugar de limitarse a procesos burocráticos. Por ello, es importante capacitar y elegir a los agentes de justicia para atender a infantes y jóvenes menores de edad, exclusivamente. Así como, implementar otros métodos, como los propuestos en esta investigación, que puedan facilitar el testimonio de la víctima sin revictimizar.

Si bien pueden existir normas, reglas o protocolos, estos no garantizan su cumplimiento, especialmente cuando se pasan por alto y no se contemplan sanciones administrativas, o simplemente se normalizan. Es crucial establecer mecanismos de responsabilidad para aquellos que no cumplan con estas normativas, a fin de fomentar una cultura de respeto y empatía dentro del sistema judicial. La combinación de enfoques masivos y personalizados debe ir de la mano con medidas efectivas de aplicación y supervisión para lograr un sistema de justicia verdaderamente equitativo y humanizado.

El implementar medidas que se acoplen a las necesidades emocionales y psicológicas de las víctimas, proporciona, no solo la obtención de testimonios precisos, sino que también protege la integridad y el bienestar de quienes participan en el proceso judicial y mejora las experiencias de las víctimas en el ámbito judicial. Al crear un ambiente propicio para que el menor cuente su experiencia de manera efectiva, sin perjuicios y que se sienta apoyado y respaldado por parte de las autoridades, evitaría en gran medida el desistimiento del caso y la desconfianza o el temor por poner una denuncia.

Es importante incluir las limitaciones del estudio, una de ellas y la principal fue la escasez de estudios tanto cuantitativos como cualitativos sobre la victimización secundaria, particularmente en el contexto de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) dentro del contexto judicial. El hecho de que haya pocas investigaciones disponibles sobre este tema en forma cuantitativa o cualitativa, representa una limitación significativa para los investigadores interesados en comprender mejor este fenómeno. Esto no quiere decir que no se encontraron investigaciones relacionadas al tema, sin embargo, se encontraron más investigaciones sistemáticas, tesis de doctorados y universitarios, mismos que fueron excluidos del estudio. Sin

una cantidad adecuada de estudios previos, puede ser difícil para los investigadores contextualizar su propio trabajo, comprender plenamente las dimensiones del problema, identificar patrones o tendencias, y generar conclusiones sólidas.

Por otra parte, el tiempo no fue beneficioso para tener el deseo de realizar una investigación de tipo cuantitativa o cualitativa. La recolección de datos, ya sea a través de encuestas, entrevistas u otras técnicas de investigación, puede llevar mucho tiempo y recursos. Es por eso que se opta por una investigación bibliográfica o sistemática, mismas que dentro de su complejidad pueden ser más rápidas para el tiempo que se requiere entregar el artículo. Esto de alguna forma limita a muchos investigadores, especialmente maestrantes o estudiantes de pregrado, llevar a cabo una investigación más completa sobre la victimización secundaria en NNA.

Referencias Bibliográfica

- Alvarado-Cedeño, C. (2022). La revictimización en los niños, niñas y adolescentes, víctimas de abusos sexuales. *Digital Publisher CEIT*, 7(5-3), 291-304.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-3.1495>
- Albarrán, A. J. (2003). *Psicología Forense y Victimología*. En: Urra, J. (2003) *Tratado de Psicología Forense*. España: Siglo XXI
- Arraéz, A. (2021). El uso de cámaras Gesell con niños: derechos humanos y victimización secundaria. *Journal of victimology* (págs. 35-64). 10.12827/RVJV.13.02.<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8508860>
- Bartolomé, M, Preda, N y Rivas, E. (2021). Revisión del Modelo Barnahus ¿Es posible evitar la victimización secundaria en el testimonio infantil?
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7864101>
- Benavídez, Jorge (2020). La revictimización del niño, niña y adolescente víctima de un delito. Ideas para un mejor abordaje interdisciplinario desde el derecho y la psicología. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Beristain, A (1994). *Nueva Criminología Desde El Derecho Penal y la Victimología*. España: Tirant Lo Blanch
- Berrill, K.T., Herek, G. (1992). *Hate Crimes: Confronting Violence Against Lesbians and Gay Men*. California: Sage Publications.
- Caretta y Quiroga. (2021). Justicia de familia y victimización secundaria un estudio aplicado con niños, jueces y abogados. *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, ISSN 0251-3420, ISSN-e 2305-2546.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202102.014>
- Código Orgánico Integral Penal (COIP). Registro Oficial N° 180. 10 de febrero de 2014. (Ecuador).

<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/COIP.pdf>

Código Orgánico Integral Penal (COIP). Ley 0 del 2014. 17 de febrero de 2021. (Ecuador).
https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (2013). Registro civil.
<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

DUPRET, Marie-Astrid y Nathalia Unda (2013). “Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual”. En: Universitas, XI (19), julio-diciembre, p. 101-128. Quito: Editorial Abya Yala/Universidad Politécnica Salesiana.

Echeburúa y Subijana. (2017). Los Menores Víctimas de Abuso Sexual en el Proceso Judicial: el Control de la Victimización Secundaria y las Garantías Jurídicas de los Acusados. Anuario de psicología jurídica.
<https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/articulo20180202115510.pdf>

García-Quiroga, Manuela, Loredó Herrera, Bernardita, Roig, Dominique, González-Urbina, Andrea, & Vallejo Correa, Valentina. (2023). «A criterio del juez»: desafíos para la participación infantil en justicia de familia y. Derecho PUCP, (90), 115-138. Epub 25 de mayo de 2023.
<https://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.202301.004>

González, Adreau y Pereda. (2022). Los profesionales que trabajan con víctimas menores de edad ante la victimización secundaria. : Ciencia psicológica al servicio de la justicia y la ley, 978-84-125553-3-2, págs. 401-418.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8732676>

Guerra Vio, C., Viveros Barrera, M., Calvo Lazo, B., Canessa Quiroz, P., & Mascayano Tapia, F. (2011). Niveles de ansiedad en niños victimizados sexualmente que deben declarar en juicios orales: aportes de un programa de preparación. Revista de Psicología, 20(2), 7-23

Gutiérrez de Piñeres Botero, C., Coronel, E., & Pérez, C. A. (2009). REVISIÓN TEÓRICA DEL CONCEPTO DE VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA. Liberabit. Revista Peruana de Psicología, 15(1), 49-58.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). Violencia de Género.
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/7>

Juan León Unger (2015). Víctimas y revictimización. Reflexiones en torno a la finalidad del proceso penal. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Montada, L. (1994). Injustice in harm and loss. Soc. Justice Res. 7: 5–28.

Nolasco Molina, I. J. (2021). Victimización secundaria en el proceso de entrevista en cámara de circuito cerrado, Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia de Familia. Revista Científica del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 4(1), 1-10. DOI: <https://doi.org/10.36958/sep.v4i1.71>

Organización Panamericana de la salud. (2021). Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el Ecuador. <https://www.paho.org/es/historias/violencia-sexual-contra-ninas-ninos-adolescentes-ecuador-2021>

Ouviña, A. (2014). Diversos escenarios judiciales y su impacto en la victimización secundaria. <https://www.ehu.es/documents/1736829/3498354/17-veronica+arrieta+p.pdf>

Oyanedel S., Juan Carlos, & Ortúzar F., Harry. (2018). Sistematización de una experiencia piloto de implementación de una Sala Gesell para la entrevista de niños en un Tribunal de Familia. *Revista chilena de pediatría*, 89(6), 694-700. <https://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062018005000813>

Pereda, Batolomé y Rivas. (2021). Revisión del Modelo Barnahus: ¿Es posible evitar la victimización secundaria en el testimonio infantil? EDITA: Sección de Málaga del IAIC. <https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/26152/12377-Texto%20del%20art%20c3%20adculo-49025-1-10-20210416.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quas, J. y Goodman, G. (2012). Consequences of criminal court involvement for child victims. *Psychology, Public Policy, and Law*, 18(3), 392-414. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/a0026146>

R. Córdoba, C. (2022). La victimización secundaria en la violencia sexual: Análisis de la victimización secundaria en casos de abusos y agresiones sexuales, y sexting. *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*, (17), 179–210. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0007>

Rodríguez, D. A. (2021). El derecho a la no revictimización en el delito de violación. FIP-CAEC. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/404/719>

Saywitz, K. y Nathanson, R. (1993). Children's testimony and their perceptions of stress in and out of the courtroom. *Child Abuse & Neglect*, 17(5), 613-622. [https://doi.org/10.1016/0145-2134\(93\)90083-H](https://doi.org/10.1016/0145-2134(93)90083-H)

Sempere, S. (2020). La protección de la víctima menor de edad y la victimización secundaria. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, 13, 874-897. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7557308>

Scott, M. T., Manzanero, A. L., Muñoz, J. M. y Köhnken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 57-63. <https://doi.org/10.5093/aj2013a10>

Schünemann, B. (2009). Protection of children and other vulnerable victims against secondary victimisation: Making it easier to testify in Court. *ERA Forum*, 10(3), 387-96. <https://doi.org/10.1007/s12027-009-0130-7>

Tamritt, Abad y Hernández. (2015). Las víctimas de abuso sexual infantil ante el sistema de justicia penal estudio sobre sus actitudes, necesidades y experiencia. *Revista de victimología*.

UNICEF (2016). Ahora que lo ves, dí nomás: juntos contra el abuso sexual. <https://www.unicef.org/ecuador/ahora-que-lo-ves-di-no-m%C3%A1s>

UNICEF. (2017). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos.

https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf

Villegas. E. (2011). Gaceta Penal y Procesal Penal: Hacia la revalorización de la víctima en el nuevo proceso penal. Tomo 23. Lima – Perú: El Búho.

Villanueva Sarmiento, I (2013). El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. psicogente, 16(30), 451-470.

Wearick-Silva, L. E., Tractenberg, S. G., Levandowski, M. L., Viola, T. W., Pires, J. M., & Grassi-Oliveira, R. (2014). Mothers who were sexually abused during childhood are more likely to have a child victim of sexual violence. Trends in Psychiatry and Psychotherapy, 36(2), 119-122.